

BASES DEL CONCURSO FOTOGRAFÍA “Un Otoño Invierno con Energía Positiva”

ORGANIZA

Renove Tecnología S.L. a través de su marca ENERGIA360.info

FECHA

Del 4 de noviembre hasta las 12 del mediodía (hora española) del 31 de diciembre.

PREMIO

300 euros

OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso consiste en la presentación de fotografías cuya temática esté relacionada directamente con la generación y/o consumo eficiente de energía eléctrica de forma positiva.

COMUNICACIÓN DEL GANADOR

En un plazo de 15 días desde la finalización del concurso publicaremos en nuestras redes sociales (Facebook, Instagram y LinkedIn) la fotografía ganadora, así como el nombre de su autor.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Publica una foto en tu cuenta de Instagram

Menciona a Energia360.info

Utiliza el hashtag #energia360positiva

1. Solo se acepta una fotografía por participante.
2. El autor de la foto ha de ser seguidor de ENERGIA 360.info en Instagram
3. Serán excluidas del concurso las fotografías que no cumplan los requisitos recogidos en estas bases.
4. ENERGIA360.info, como organizador del concurso, se reserva el derecho de descartar aquellas fotografías que no correspondan a la temática del concurso.
5. Serán descalificadas del concurso las fotografías que se puedan considerar ofensivas y/o muestren contenido inadecuado.
6. Las fotografías deben ser originales e inéditas, es decir no habrán podido ser utilizadas en anteriores concursos.

ELECCIÓN DE LA FOTOGRAFÍA GANADORA

1. La fotografía ganadora será la que reciba un mayor número de "likes" en la cuenta de Instagram de Energia360.info, siempre y cuando cumpla todas las condiciones establecidas en estas bases, tanto respecto a la propia fotografía como a su autor.
2. En caso de empate el ganador se realizará un desempate a través de un generador web de selección automática:
<https://www.textfixeres.com/texto/generador-de-seleccion-aleatoria.php>

3. El ganador disponen de 10 días hábiles para recibir su premio. En el supuesto de que el ganador renuncie al premio, o ante la imposibilidad de contactar con él o por incumplimiento de cualquiera de las condiciones de estas bases, se considerará como ganadora la fotografía que hubiese recibido el segundo mayor número de “likes”. Y así sucesivamente hasta encontrar un ganador.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O PROPIEDAD INDUSTRIAL

Renove Tecnología, S.L. se reserva el derecho a la reproducción de las fotografías presentadas al concurso, pudiendo ser publicadas en sus webs o difundidas en los diferentes canales de comunicación de la compañía, identificando al autor de la fotografía. El premiado exime a Renove Tecnología, S.L. de cualquier responsabilidad derivada de una infracción de derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y OBSERVACIONES:

La participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación de las mismas, de los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión y/o la revocación del premio.

El participante acepta que el organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Renove Tecnología, S.L., que comunicará tan pronto como sea posible cualquier cambio en la web y redes sociales de ENERGIA360.info.

Para que el concurso pueda celebrarse es necesario que se hayan presentado al mismo un mínimo de 100 fotografías

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que sea necesario recabar para la participación en el concurso serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Esta promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram ni asociada en modo alguno a la plataforma. Asimismo, los organizadores eximen a Instagram de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.